



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N°. T.A. 125
RADICADO N°. 2020-00130-00

Dentro del proceso VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovido por DANIEL FERNANDO MURIEL ISAZA, en contra de SANDRA YASMÍN MENA RODRÍGUEZ, se arrió por parte de la apoderada de la parte actora, Certificado de Registro Civil de Defunción del cónyuge demandante, que da cuenta del deceso de éste, hecho ocurrido el día 24 de mayo de 2021 en la ciudad de Medellín, documento registral expedido por la Notaría Once de esa ciudad, Indicativo Serial # 07192485; razón por la cual, el Juzgado con fundamento en el numeral 3º del artículo 388 del C.G.P., procederá a dar POR TERMINADO POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA el corriente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR por SUSTRACCIÓN DE MATERIA, el corriente proceso VERBAL DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovido por DANIEL FERNANDO MURIEL ISAZA, en contra de SANDRA YASMÍN MENA RODRÍGUEZ, tal y como fue expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ANOTAR su registro en el Sistema de Gestión Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO
JUEZ

2
RADICADO N°. 2013-00184-00

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18b6c4d7d4ab1ec6a0f270ac55ad6f2b54fedd4f4f92819e656c120097928fda

Documento generado en 16/07/2021 10:40:29 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**